

DECLARACIÓN DEL PERÚ

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

Quincuagésima séptima serie de reuniones
Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017

Señor Presidente:

Permítame, en primer lugar, expresarle nuestra confianza en que bajo su presidencia, las Asambleas de la OMPI podrán adoptar las importantes decisiones que nos permitan avanzar hacia la consolidación y expansión del sistema de defensa y promoción de la propiedad intelectual.

En segundo lugar, manifestar el respaldo del Perú a la declaración efectuada por Costa Rica, en representación del GRULAC, declaración que expresa el compromiso que nuestros países han asumido para hacer que la propiedad intelectual contribuya de manera esencial al desarrollo económico y social de nuestra región.

Desearía, en ese sentido, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), reafirmar el vivo interés del Perú en que la propuesta presentada por la región para que se le otorgue una de las Oficinas Regionales para el bienio 2016-2017 pueda concretarse con el consenso de todos los miembros y en cumplimiento de las orientaciones y los entendimientos alcanzados en las sesiones anteriores.

En tercer lugar, Afirmar en nuestros países la importancia central de la propiedad intelectual implica asimismo reconocer, destacar y valorar el trabajo realizado en el seno del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (IGC), trabajo que requiere de una continuidad que estoy seguro esta asamblea podrá garantizar.

Finalmente, el Perú aprovecha la oportunidad para agradecer la cooperación de la OMPI que tan solo en este año ha implicado la visita de misiones técnicas para intentar la implementación del IPAS y otros productos tecnológicos, así como esta semana la firma del convenio de creación de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación - CATIs en Perú. El Indecopi de Perú ha lanzado el proyecto "Indecopi Digital" que esperamos concretar en un horizonte de 2 años y que implica la digitalización "hacia adentro" mediante la adopción de un sistema de trámite de documentos virtual, así como una digitalización "hacia afuera" que significará que todos nuestros servicios y procedimientos de propiedad intelectual, Competencia y protección al consumidor, serán brindados en canal virtual o digital en beneficio de todos nuestros usuarios, peruanos y extranjeros.

En esa línea, desde hace 2 meses atrás hemos lanzado la Gaceta Electronica de Propiedad Industrial en Perú, que simplifica la vida de los ciudadanos, debido a que la solicitud de registro de una marca o de una patente ya no debe publicarse físicamente en el diario oficial, sino en la Gaceta Electronica que es una plataforma digital administrada por el Indecopi en nuestra web que tiene valor oficial, eliminando los costos de publicacion y reduciendo significativamente el tiempo de registro de marcas a un promedio récord de 40 días hábiles.

Estos programas se deben en gran parte al apoyo de la OMPI y al intercambio de experiencias con nuestros pares que se generan en estas asambleas y a lo largo del año con los equipos de OMPI y en los foros en que participamos, tales como GRULAC, IBEPI y PROSUR.

Muchas Gracias.